dos las autoridades y particulares que han contribuido á la creacion de esta nueva Municipalidad, aseguráudole que por nuestra parte harémos cuanto nos sea posible para llevar á cabo tan patriótico pensamiento.—Que el mejor éxito corone nuestro comun esfuerzo, elevando esta Villa al grado de desarroyo y consideracion que reclama la época por que atravesamos y haciendo figurar algun dia, entre las principales poblaciones de nuestro benemérito Estado, para que se inmortalice con ello el ya memorable nombre de nuestro patriota Gobernador, y quedarán satisfechas las justas aspiraciones de este pueblo y los deseos de su primer Ayuntamiento.—A vosotros, conciudadanos, toca la realizacion de tan bellas esperanzas, pues las autoridades sin el poderoso concurso del pueblo nada pueden hacer.—Vuestro patriotismo y abnegacion, nunca desmentidos sabrán vencer todas las dificultades que se opongan á nuestra organicion local, dejando así asegurado el porvenir de los hijos de este pueblo, que recordará con veneracion vuestros nombres y bendecirá vuestra memoria."—El Sr. Regidor Manuel Gonzalez se dirigió al pueblo en estos términos:—Pueblo soberano.—Al realizarse hoy nuestras mas grandes aspiraciones, permitid que os dirija la palabra para felicitaros por este memorable acontecimiento, que formará época en la historia de esta Villa, quedando para siempre grabado en nuestra memoria.—Muy grande debe ser nuestra satisfaccion hoy que al formar esta nueva Municipalidad que debe su ser á nuestros constantes esfuerzos, entrais á la vida política, constituyendo nuestra administracion local que desarrollando nuestros elémentos de riqueza pública, prepara un brillante porvenir para las generaciones postreras.—Proseguid en vuestro noble empeño, completad vuestra obra haciendo cuantos esfuerzos sean necesarios para superar los obstáculos que se opongan á la definitiva organizacion de este Municipio y correspondereis así dignamente á la alta idea que se ha formado de vuestro patriotismo nunca desmentido, y de vuestro espíritu de progreso y civilizacion.—Que vuestro lema sea la union y la paz, para que caminando siempre, bajo la ej da de nuestra liberal y democrática legislacion, lleguemos un dia á conquistar para este pueblo el importante puesto que está llamado á ocupar en el porvenir.—Como en seguida el Sr. Alcalde Sepúlveda se despidió de la Corporacion ésta nombró una comision de su seno para que lo acompañara á su salida del salon, como en efecto lo verificaron.—Habiendo vuelto la comision referida y constituido el Ayuntamiento en cabildo, nombró secretario provisional al Sr. Regidor Manuel Gonzalez, y acordó se participara al Ejecutivo del Estado con la protesta debida de respeto, quedar la misma en posesion, y en el noble ejercicio de las funciones que le competen por la Constitucion y leyes del Estado; remitiéndole con ese fin copia certificada de la presente.—Tambien dispuso se participara oficialmente á los Ayuntamientos de los pueblos del Estado quedar erigida esta Municipalidad, y en posesion desde esta fecha su Ayuntamiento; y reunirse á las nueve del dia de mañana á nombrar las comisiones ordinarias y acordar cuanto convenga para la marcha de la administracion Municipal. Concluido así el acto, se levantó la presente que firmaron todos los del Ayuntamiento para la debida constancia: doy fé.—Firmados.—Natividad García.—Doroteo Machorro.—Manuel Gonzalez.—José María Dávila.—Pedro C. Ayala.—Desiderio Rodriguez.

Documento número 64.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 3ª—Circular número 9.—Para el mejor y mas acertado procedimiento de las corporaciones municipales en el desempeño de la difícil mision que la ley les encomienda, el Sr. Gobernador ha creido conveniente, que desde luego, por las recientemente recibidas, y en los primeros dias de cada período por las que en lo sucesivo entren á funcionar, se dicten las disposiciones generales que tiendan á regularizar la buena marcha de la administracion de cada municipio.

Debe, pues, la Corporacion que vd. dignamente preside, acordar á la mayor brevedad el presupuesto mensual de gastos, procurando nivelar los ingresos con los egresos, acerca de lo que pueden recabarse los correspondientes informes de la Tesorería Municipal y tomar como base la cuenta del año anterior: nombrar los empleados municipales ó confirmar los nombramientos hechos por el Ayuntamiento cesante: revisar los reglamentos de debates, policía y demas correspondientes á cada uno de los ramos de la administracion, para proponer reformas, si algunas se creen convenientes, y cuidar de su estricta observancia.

Al hacer cuanto queda prevenido, se recabará la aprobacion superior, mandando copiar de los respectivos acuerdos, y se cuidará de expresar cuántos y quiénes sean los empleados municipales, designando el carácter de cada uno.

Dígo á vd. por acuerdo superior para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. Monterey, Enero 2 de 1882.—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.—C. Alcalde 1º de.....

Documento Número 65.

CUADROS ESTADISTICOS

DE LAS MUNCIPALIDADES

DEL

ESTADO DE NUEVO-LEON.

INDICE.

MUNICIPALIDADES.	FOLIOS.	MUNICIPALIDADES.	FOLIOS.
Abasolo	I.	Higueras	XXIII.
Agualeguas	II.	Hualahuices	XXIV.
Allende	III.	Iturbide	XXV.
Apodaca	IV.	Juarez	XXVI.
Aramberri	V.	Lampazos de Naranjo	XXVII.
Bustamante	VI.	Linares	XXVIII.
Cadereita Jimenez	VII.	Los Aldamas	XXIX.
Cármen	VIII.	Los Herreras	XXX.
Cerralvo	IX.	Marin	XXXI.
Ciénega de Flores	X.	Mier y Noriega	XXXII.
China	XI.	Mina	XXXIII.
Doctor Arroyo	XII.	Montemorelos	XXXIV.
Doctor Coss	XIII.	Monterey	XXXV.
Escobedo	XIV.	Parás	XXXVI.
Galeana	XV.	Pesqueria Chica	XXXVII.
García	XVI.	Rayones	XXXVIII.
Garza García	XVII.	Sabinas Hidalgo	XXXIX.
General Bravo	XVIII.	Salinas Victoria	XL.
General Terán	XIX.	Santa Catarina	XLI.
General Treviño	XX.	San Nicolás de los Garzas	XLII.
General Zuazua	XXI.	San Nicolás Hidalgo	XLIII.
Guadalupe	XXII.	Santiago	XLIV.
		Vallecillo	XLV.
		Villaldama	XLVI.
		Zaragoza	XLVII.